



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



Manual de Procedimientos para la Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



1.- Índice.....	1
2.- Introducción.....	3
3.- Objetivo.....	4
4.- Relación de Procedimientos.....	5
4.1 Activación Física.....	6
4.1.1 Objetivo.....	6
4.1.2 Alcance.....	6
4.1.3 Requisitos.....	6
4.1.4 Definiciones y siglas.....	6
4.1.5 Normatividad	7
4.1.6 Formatos utilizados.....	7
4.1.7 Diagrama de flujo.....	8
4.2 Servicio de Traslado.....	9
4.2.1 Objetivo.....	9
4.2.2 Alcance.....	9
4.2.3 Requisitos.....	9
4.2.4 Definiciones y Siglas.....	9
4.2.5 Normatividad.....	10
4.2.6 Formatos utilizados.....	10
4.2.7 Diagrama de flujo.....	11
4.3 Equinoterapia.....	12
4.3.1 Objetivo.....	12
4.3.2 Alcance.....	12
4.3.3 Requisitos.....	12
4.3.4 Definiciones y Siglas.....	13
4.3.5 Normatividad	13
4.3.6 Formatos utilizados.....	13
4.3.7 Diagrama de flujo.....	14
4.4 Masoterapia.....	15
4.4.1 Objetivo.....	15
4.4.2 Alcance.....	15
4.4.3 Requisitos.....	15
4.4.4 Definiciones y Siglas.....	15
4.4.5 Normatividad	16
4.4.6 Formatos utilizados.....	16
4.4.7 Diagrama de flujo.....	17

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.5	Taller de manualidades	18
4.5.1	Objetivo.....	18
4.5.2	Alcance.....	18
4.5.3	Requisitos.....	18
4.5.4	Definiciones y Siglas.....	18
4.5.5	Normatividad	19
4.5.6	Formatos utilizados.....	19
4.5.7	Diagrama de flujo.....	20
4.6	Psicoterapia.....	21
4.6.1	Objetivo.....	21
4.6.2	Alcance.....	21
4.6.3	Requisitos.....	21
4.6.4	Definiciones y Siglas.....	21
4.6.5	Normatividad.....	22
4.6.6	Formatos utilizados	22
4.6.7	Diagrama de flujo.....	23
5.-	Anexos.....	24

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



2.- Introducción.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Corregidora (SMDIF) es un organismo público descentralizado del Municipio de Corregidora, Querétaro, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, su función primordial es la prestación de servicios de asistencia social de una manera planeada y programada, así como, en su caso, participar como enlace con las instituciones públicas y privadas en la material del ámbito Federal, Estatal y Municipal.

Su misión Implementar acciones que promuevan el desarrollo humano y la integración familiar de personas en situación vulnerable en el Municipio de Corregidora, a través de programas enfocados directamente a sus necesidades.

La Visión, ser un Organismo Público de referente nacional, generador de oportunidades para el desarrollo integral de las personas en situación vulnerable, a través de programas y estrategias preventivas y formativas encausadas al fortalecimiento del tejido social, mediante el trabajo de un equipo profesional capacitado y con sentido humano, que promueva valores y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Corregidora.

En este sentido dentro de sus competencias y objetivos uno de ellos está la de impulsar, promover el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad, generando acciones y/o programas de respeto, solidaridad, convivencia, conciencia social e inclusión que procuren evitar cualquier forma de discriminación.

Es en este sentido, que en el mes de enero de 2020 se crea, la **Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad**, integrada por un equipo de trabajo que tendrá como principal objetivo promover acciones con enfoque inclusivo de personas con discapacidad, que permitan abandonar modelos que segreguen, aparten o separen a este grupo de personas de la vida en sociedad.

Acciones dirigidas a personas con discapacidad ya sea de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que por razón congénita o adquirida presente la persona, y buscará reforzar u otorgar las herramientas para asegurar su poder de decisión en todo aquello que les concierna y la libre opción para llevar un modo de vida participativo, reconociendo así su derecho de ser incluidos en la comunidad y a disfrutar de una vida independiente.

Por otro lado, y también como objetivo se buscarán acciones de respaldo acompañamiento y ayuda a sus familias directas, para que desde el mismo seno familiar comience la inclusión de la persona con discapacidad.

Por lo que se ha elaborado el presente Manual de Procedimientos como una herramienta administrativa que apoye en el desarrollo de las actividades de la **Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad**, consolidando criterios de contenido y evaluación a través de la sistematización de las actividades, la identificación de los procesos, la definición del método para efectuarlas, agrupando procedimientos con un objetivo en común.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



3.- Objetivo.

El presente Manual de Procedimientos de la **Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad**, adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, es un instrumento administrativo básico catalogado como herramienta de trabajo que permitirá mantener informado al personal adscrito sobre los diferentes procesos estableciendo las políticas y procedimientos en forma escrita.

Tiene como principal objetivo:

- Instruir al personal, acerca de aspectos tales como: objetivos, funciones, procedimientos, etcétera.
- Precisar funciones y relaciones de cada unidad administrativa
- Contribuir en la ejecución correcta de las labores asignadas y propiciar la uniformidad en el trabajo
- Servir como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso.
- Proporcionar información básica para la planeación e implementación de reformas administrativas.
- Auxiliar en la inducción del puesto, adiestramiento y capacitación del personal.

En este sentido el presente manual de procedimientos es el instrumento administrativo que apoyará en el quehacer cotidiano de la mencionada Coordinación, pues se establecen paso a paso los procedimientos que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales de la Coordinación en cuanto a sus diferentes procedimientos y las actividades que le han sido designadas a los servidores públicos, con respecto a sus actividades.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4. Relación de Procedimientos.

- 4.1 Activación física
- 4.2 Servicio de traslado
- 4.3 Equino terapia
- 4.4 Masoterapia
- 4.5 Taller de manualidades
- 4.6 Psicoterapia

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.1 Activación física

4.1.1 Objetivo

Mejorar la condición física (resistencia, fuerza, movilidad) de las personas con discapacidad así como su coordinación (orientación, equilibrio, reacción, percepción, adaptación, ritmo), favoreciendo su autoestima, seguridad y flexibilidad de la persona en su vida cotidiana.

4.1.2 Alcance

Dirigido a personas con discapacidad de cualquier tipo (auditiva, visual, motriz, intelectual), sin importar edad o sexo, con el deseo e interés de realizar actividad física, la cual aporta beneficios relevantes para quienes tienen una discapacidad, como son la mejora en la circulación de sangre, desarrollo de musculatura, mejor equilibrio y coordinación, así como en sus relaciones interpersonales.

4.1.3 Requisitos

Todos los documentos se exhibirán en original y copia para su respectivo cotejo.

- Llenado de formato de solicitud
- Nombre del beneficiado (a) y/o responsable)
- INE actualizada (beneficiado (a) y/o responsable) en caso de ser menor de edad acta de nacimiento
- CURP beneficiado (a)
- Certificado de discapacidad en el que se especifique:
 - a) Tipo de discapacidad
 - b) Especificar si se necesita de cuidados especiales.
- Comprobante de domicilio en el Municipio de Corregidora con tres meses de antigüedad máximo
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro /color) indistintamente.
- El Beneficiado deberá siempre ser acompañado por persona responsable y mayor de edad.

4.1.4 Definiciones y siglas

CAIPD.- Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.1.5 Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
- Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad
- Ley para la inclusión al Desarrollo Social de las personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
- Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el Estado de Querétaro.
- Ley de Ingresos y Egresos 2020 para el Municipio de Corregidora.
- Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Corregidora, Querétaro

4.1.6 Formatos utilizados

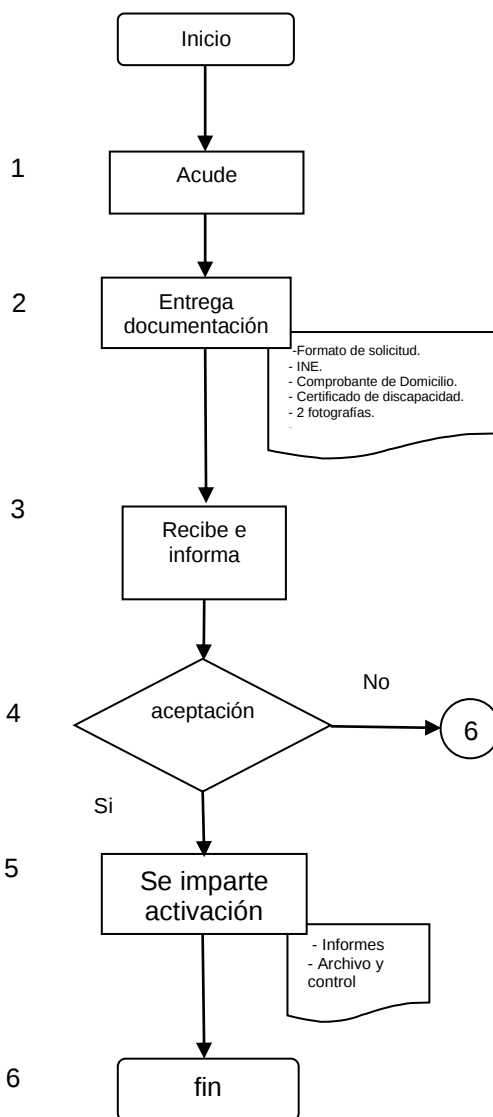
- Formato Único de Solicitud.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		

4.1.7 Actividad Física para personas con Discapacidad

Descripción



1.- El/la beneficiado(a) y/o responsable acude a la CAIPD para información respecto requisitos y cupo a la activación; el/la **analista de inclusión a personas con discapacidad**, brinda informes.

2.- El/ la beneficiado (a) y/o responsable entrega documentos y llena formato de solicitud, a el/la **analista de inclusión a personas con discapacidad**.

3. El/La **Analista de inclusión a personas con discapacidad**, verifica la documentación y formato de solicitud e informa respecto la aceptación o no, a la actividad (máximo 02 días hábiles)

4.- Dependiendo la respuesta a la actividad:

Negativo. - Fin de procedimiento

Positivo. - El/la **Analista de inclusión a personas con discapacidad**, informa los días, horarios e informes generales sobre el desarrollo de la activación física; importante que la persona con discapacidad, deberá ser siempre acompañado por responsable mayor de edad, quien deberá permanecer en el lugar.

5.- El/la **Instructor(a)** imparte la actividad en los días y horarios establecidos, será responsable del control administrativo de los participantes, deberá realizar informes mensuales que contengan como mínimo (estado de cada uno de los participantes, avances, asistencias, incidencias entre otros), dicho informe se entregará los cinco primeros días de cada mes al/el **Coordinador(a) del CAIPD**, para el resguardo y control administrativo a que haya lugar.

6.- Fin del proceso.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.2 Servicio de Traslado

4.2.1 Objetivo

Apoyar a personas con discapacidad en su día a día, con transporte acondicionado a sus necesidades y facilitar con ello el traslado de un lugar a otro, acortando tiempos, brindando mayor comodidad y seguridad, así como apoyar en la economía familiar.

4.2.2 Alcance

Dirigido a personas con discapacidad (intelectual, motriz, visual, auditiva) del Municipio de Corregidora, sin importar edad o sexo, con necesidad de transporte a instituciones de rehabilitación física, escuelas, servicio médico u otras, dentro o fuera del Municipio de Corregidora.

4.2.3 Requisitos

Todos los documentos se exhibirán en original y copia para su respectivo cotejo.

- Realizar llenado del formato de solicitud
- Especificar tipo de traslado que solicita (origen-destino-hora)
- Nombre del beneficiado y representante
- INE actualizada (beneficiado y representante) en caso de ser menor de edad acta de nacimiento
- CURP (beneficiado)
- Certificado de discapacidad en el que se especifique:
 - a) Tipo de discapacidad
 - b) Especificar si se necesita de cuidados especiales
- Comprobante de domicilio en el Municipio de Corregidora con tres meses de antigüedad máximo
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro /color) indistintamente.
- El/la beneficiado(a) por el tipo de discapacidad que presente y necesite de la asistencia de familiar o persona de apoyo, este deberá ser siempre acompañado, de responsable y mayor de edad, debiendo mostrar identificación

4.2.4 Definiciones y Siglas

CAIPD.-Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.2.5 Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
- Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad
- Ley para la inclusión al Desarrollo Social de las personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
- Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el Estado de Querétaro.
- Ley de Ingresos y Egresos 2020 para el Municipio de Corregidora.
- Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Corregidora, Querétaro

4.2.6 Formatos utilizados

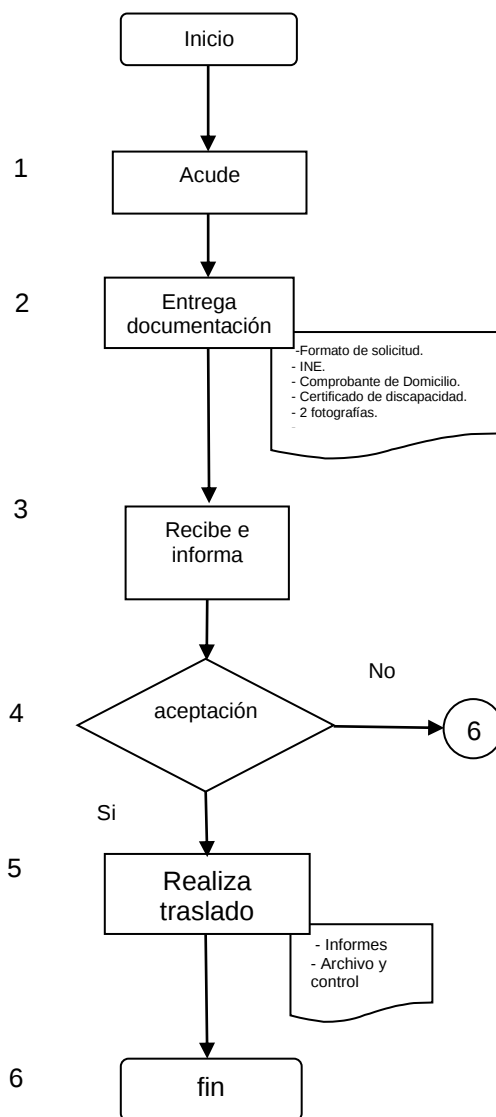
Formato Único de Solicitud

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		

4.2.7 Servicio de Traslado

Descripción



1.- El/la beneficiado(a) y/o responsable acude a la CAIPD para información respecto el servicio del traslado; con la/el **Coordinador (a)**, brinda informes respecto requisitos, rutas, horarios y servicio de transporte programados.

2.- El/la beneficiado (a) y/o representante entrega documentos y formato de solicitud, a el/la **analista administrativo**.

3. El/ la **Analista administrativo**, verifica la documentación y formato de solicitud, entrega a el/la **Coordinador (a)** para otorgamiento o no, al servicio de traslado (máximo 02 días hábiles)

4.- Dependiendo la respuesta al otorgamiento del servicio:

Negativo. - Fin de procedimiento

Positivo. - El /la **Coordinador(a)**, informa sobre días, horarios y traslados autorizados, así como disposiciones generales sobre el servicio, se reitera la importancia de que la persona con discapacidad, siempre este acompañada por responsable mayor de edad.

5.- El/la **Coordinador(a)** informa del traslado a realizar a el/la **Chofer** quien será responsable del manejo y cuidado de la unidad, así como el control administrativo de los pasajeros, rutas y viajes realizados, deberá realizar informes mensuales que contengan como mínimo (rutas realizadas, estableciendo horarios, destinos, días, personas trasladadas, incidencias entre otros), dicho informe se entregara los cinco primeros días de cada mes al **Coordinador (a)** del CAIPD, para el resguardo y control administrativo a que haya lugar.

6.- Fin del proceso.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.3 Equinoterapia

4.3.1 Objetivo

Recibir terapia integral a través de un caballo como agente curativo o de estimulación que afecta positivamente el desarrollo cognitivo, físico, emocional, social y ocupacional. El hecho de que sea beneficiosa en tantos aspectos la convierte en una herramienta útil para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

4.3.2 Alcance

Dirigido a personas del Municipio de Corregidora que presentan discapacidad (intelectual, visual, auditiva, con trastornos psicológicos, del lenguaje o del aprendizaje y también para personas con problemas de marginación o inadaptación social.

4.3.3 Requisitos

Todos los documentos se exhibirán en original y copia para su respectivo cotejo.

Coordinación de Accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad solicita

- Llenar formato de solicitud único (se ingresa a lista de espera) que se acompaña de lo siguiente
- Acta de nacimiento
- CURP
- Comprobante de domicilio actual
- Certificado médico (último realizado)
- 1 fotografía
- INE del responsable, padre o tutor

En el Centro de Rehabilitación Integral Ecuestre A.C. (CRiE) solicita lo siguiente

- Acta de nacimiento
- Certificado médico (no problemas de cadera y/o columna)
- Historial Clínico
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Identificación Oficial
- 4 fotografías

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.3.4 Definiciones y siglas

CAIPD. - Coordinación de Accesibilidad e inclusión para personas con Discapacidad.

Equinoterapia. - Tratamiento terapéutico de algunos trastornos, enfermedades y discapacidades en el que el paciente establece algún tipo de relación sensorial con un caballo

CRiE.- Centro de Rehabilitación Integral Ecuestre A.C.

4.3.5 Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
- Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad
- Ley para la inclusión al Desarrollo Social de las personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
- Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el Estado de Querétaro.
- Ley de Ingresos y Egresos 2020 para el Municipio de Corregidora.
- Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Corregidora, Querétaro

4.3.6 Formatos utilizados

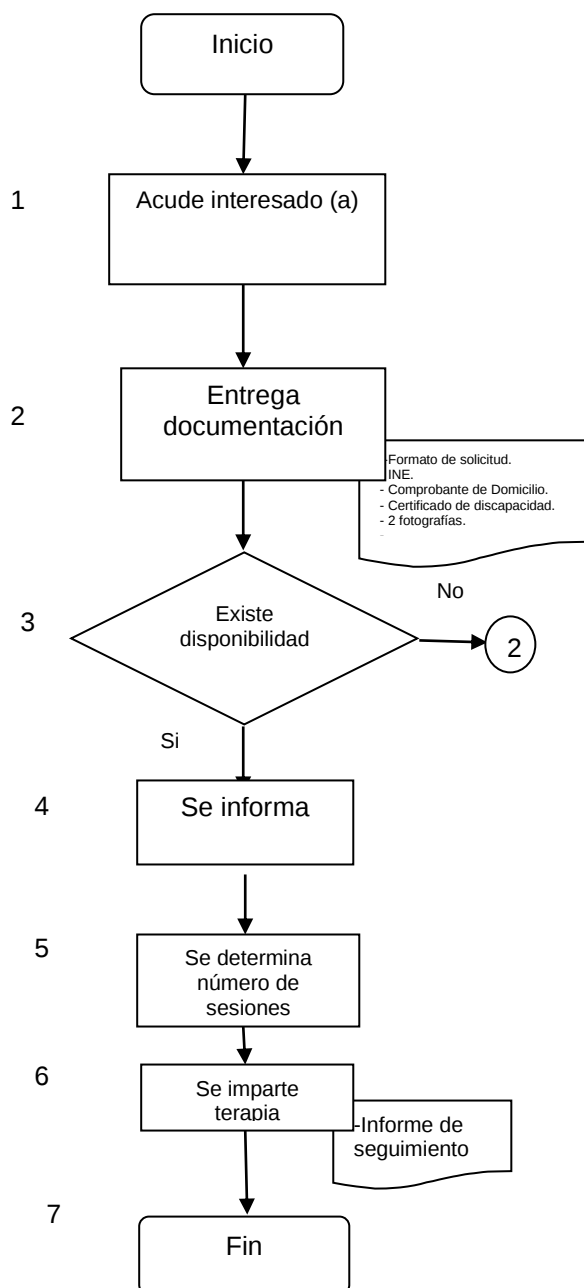
Formato Único de Solicitud

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		

4.3.7 Equinoterapia

Descripción



1.- El/la interesada(a) y/o responsable acude a la CAIPD para información respecto la Equinoterapia, el/la **Analista administrativo** informa requisitos de la misma, así como lugar de impartición.

2.- El/la interesada(a) o responsable entrega la documentación y formato único de solicitud, peticionado por la CAIPD, al analista administrativo quien verifica los documentos e ingresa a lista de espera.

3.-El/la **Analista Administrativo** se comunica con la titular del **CRiE** para verificar cupo en la terapia, en caso de no haber, se deja en lista de espera (tiempo indefinido), en caso de haber espacio la titular del **CRiE** indica día y hora para primera valoración y saber si es candidato para la terapia.

4.- En caso de ser candidato se informa a la CAIPD aceptación, así como a interesado a quien se le solicita diversa documentación descrita en requisitos del procedimiento.

5.- La/el titular del **CRiE** determina de acuerdo a las necesidades de la persona con discapacidad, se determina el número de sesiones, así como días y hora para impartición de la terapia.

6.- El/ la beneficiado(a) acude con sus propios medios a la rehabilitación, en casos específicos la CAIPD podrá realizar servicios de traslado, de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 4.2 del presente manual de procedimientos, cabe mencionar que el/ la titular del **CRiE** informa a la CAIPD el alta o la baja de las personas, con entrega de informe de seguimiento.

7.- Fin del procedimiento.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.4 Masoterapia

4.4.1 Objetivo

A través de un masaje corporal se trabaja en la mejora del estado físico y psicoemocional de las personas con discapacidad y se contribuye a aumentar su calidad de vida a nivel social, familiar y laboral.

4.4.2 Alcance

Dirigido a personas con discapacidad del Municipio de Corregidora y sus familias, que presenten problemas de contracturas no graves, estrés y/o ligeros dolores musculares.

4.4.3 Requisitos

Todos los documentos se exhibirán en original y copia para su respectivo cotejo.

- Llenar formato de solicitud
- Aceptación de la masoterapia
- Nombre del beneficiado (a) y/o responsable
- INE actualizada beneficiado (a) y/o responsable en caso de ser menor de edad acta de nacimiento
- CURP beneficiado (a)
- Certificado de discapacidad en el que se especifique:
 - a) Tipo de discapacidad
 - b) Referir si requiere de atención específica.
- Comprobante de domicilio en el Municipio de Corregidora con 3 meses de antigüedad máximo.
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro /color) indistintamente.
- El/la beneficiado (a) deberá ser acompañado de persona mayor de edad, para acompañamiento y apoyo.

4.4.4 Definiciones y Siglas

CAIPD.- Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.

Masoterapia. - Combinación de manipulaciones variadas que aplican movimientos y ejercen presión sobre la piel y los tejidos del cuerpo, con el fin de producir bienestar y mejorar la salud del paciente.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.4.5 Normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
- Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad
- Ley para la inclusión al Desarrollo Social de las personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
- Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el Estado de Querétaro.
- Ley de Ingresos y Egresos 2020 para el Municipio de Corregidora.
- Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Corregidora, Querétaro

4.4.6 Formatos utilizados

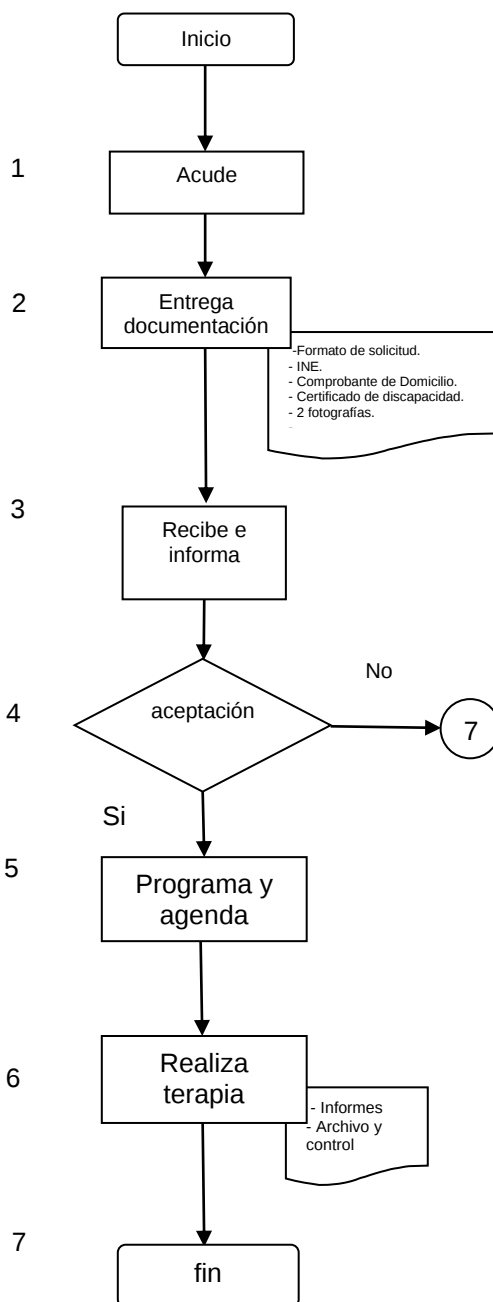
Formato Único de Solicitud

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		

4.4.7 Masoterapia

Descripción



1.- El/la interesado(a) o responsable acude al CAIPD para información respecto la masoterapia, el/la **Analista administrativo** informa requisitos, características, horarios y días de la masoterapia.

2.- El/la interesado(a) o responsable entrega documentos solicitados a el/la **Analista administrativo del CAIPD**, quien verifica y válida la información recibida.

3.- El/la **Analista Administrativo** entrega a la/el **Coordinador(a) del CAIPD** la documentación y se determina el otorgamiento o negativa de la masoterapia (máximo 02 días hábiles)

4.- Dependiendo la respuesta emitida respecto la masoterapia:

Negativo. - Fin de procedimiento

Positivo. - El/la **Coordinador(a)** informa al beneficiado(a) y/o responsable sobre días, horarios de la cita, lo cual dependerá de la agenda de él/la **terapeuta**, de igual forma se informa las disposiciones generales, se reitera la importancia de que la persona con discapacidad, siempre sea acompañada por responsable mayor de edad.

5.- El/la **Coordinador(a)** informa de la persona a citar, a él/la **terapeuta** quien será responsable de la aplicación de la masoterapia.

6.- El/la **terapeuta** llevara el control de los usuarios(as), debiendo realizar informes mensuales que contengan como mínimo (personas atendidas, -nombre, edad, sexo, discapacidad- horarios, días, estado de la persona, avances, incidencias entre otros), dicho informe se entregara los cinco primeros días de cada mes al **Coordinador del CAIPD**, para el resguardo y control administrativo a que haya lugar.

7.- Fin del proceso.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.5 Taller de manualidades

4.5.1 Objetivo

Desarrollar la concentración y disminuir el estrés, estimular la destreza manual, la creatividad y la perseverancia, mejorando con ello la confianza y la integración.

4.5.2 Alcance

Dirigido a personas del Municipio de Corregidora de cualquier edad y sexo que presenten discapacidad de cualquier tipo (motriz, intelectual, visual, auditiva) con intención de mejorar habilidades cognitivas.

4.5.3 Requisitos

Todos los documentos se exhibirán en original y copia para su respectivo cotejo.

- Llenar formato de solicitud
- Nombre de/la beneficiado(a) y/o solicitante (responsable)
- INE actualizada (beneficiado (a) y solicitante) en caso de ser menor de edad acta de nacimiento
- CURP (beneficiado)
- Certificado de discapacidad en el que se especifique:
 - a) Tipo de discapacidad
 - b) Requiere cuidados y/o atención especializada
- Comprobante de domicilio en el Municipio de Corregidora, máximo tres meses de antigüedad
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro /color), indistintamente

4.5.4 Definiciones y siglas

CAIPD.- Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad
Manualidad. - Trabajo realizado con las manos, como ejercicio de desarrollo creativo

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.5.5 Normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
- Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad
- Ley para la inclusión al Desarrollo Social de las personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
- Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el Estado de Querétaro.
- Ley de Ingresos y Egresos 2020 para el Municipio de Corregidora.
- Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Corregidora, Querétaro

4.5.6 Formatos utilizados

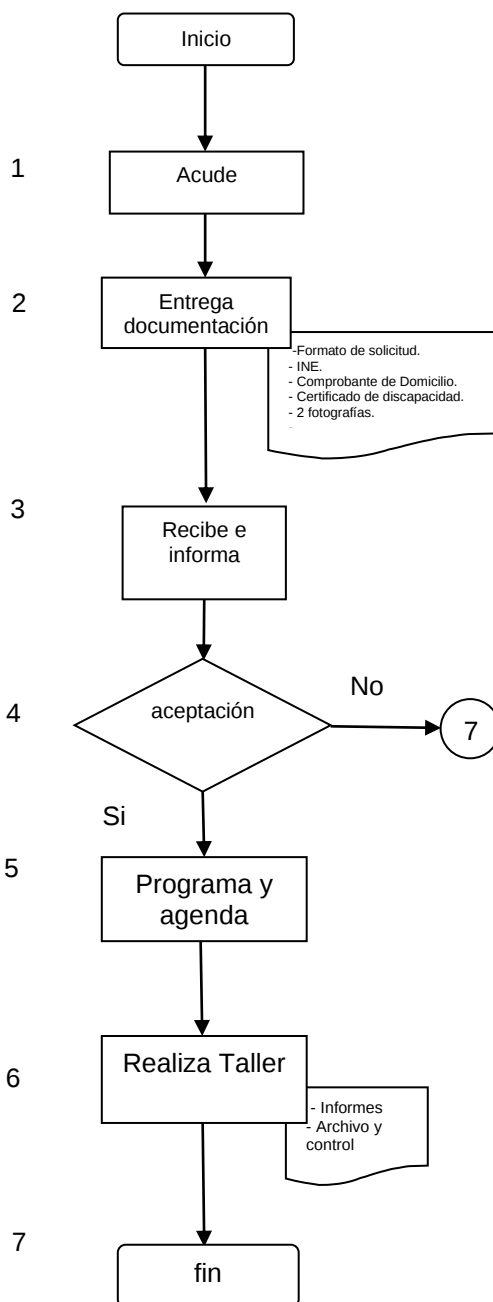
Formato Único de Solicitud

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		

4.5.7 Taller de Manualidades

Descripción



1.- El/la interesado(a) o responsable acude al CAIPD para información respecto el taller de manualidades, el/la **Analista administrativo** informa requisitos característicos, horarios y días del taller.

2.- El/la interesado(a) y/o responsable entrega documentos solicitados a él/la **Analista administrativo del CAIPD**, quien verifica y válida la información recibida.

3.- El/la **Analista Administrativo** entrega al/el **Asistente de Coordinación** documentación, el/la **Coordinador(a)** determina el otorgamiento o negativa de la inscripción al taller (máximo 02 días hábiles)

4.- Dependiendo la respuesta a la inscripción al taller:

Negativo. - Fin de procedimiento

Positivo. - El/la **Coordinador (a)** informa al beneficiado y/o responsable sobre días, horarios de la cita, lo cual dependerá de la capacidad de cupo en el taller, de igual forma se informa las disposiciones generales, se reitera la importancia de que la persona con discapacidad, siempre sea acompañada por responsable mayor de edad.

5.- El/la **Coordinador(a)** informa a él/la **maestra(a) del taller, la persona a integrar al grupo, el/la maestro(a)** será responsable de la impartición del taller.

6.- El/la maestro(a) deberá llevar control administrativo de los usuarios(as), realizando informes mensuales que contengan como mínimo (personas atendidas –nombre, edad, sexo, discapacidad- horarios, días, estado de la persona, avances, incidencias entre otros), dicho informe se entregará los cinco primeros días de cada mes al **Coordinador del CAIPD**, para el resguardo y control administrativo a que haya lugar.

7.- Fin del proceso.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.6 Psicoterapia

4.6.1 Objetivo

Mejorar la calidad de vida, consolidando una red significativa proveedora de contención, amistad afecto; promoviendo la adquisición de habilidades adaptativas que faciliten y favorezcan su relación con el medio y el despliegue de sus potencialidades.

4.6.2 Alcance

Dirigido a personas del Municipio de Corregidora de cualquier edad y tipo de discapacidad, psíquica, física o sensorial, con trastornos psicológicos, del lenguaje o del aprendizaje interesados en mejorar habilidades cognitivas, al igual que a sus familiares

4.6.3 Requisitos

Todos los documentos se exhibirán en original y copia para su respectivo cotejo.

- Llenar formato de solicitud
- Aceptación a recibir psicoterapia
- Nombre de él/la beneficiado (a) y/o responsable
- INE actualizada (beneficiado (a) y responsable) en caso de ser menor de edad acta de nacimiento
- CURP (beneficiado)
- Certificado de discapacidad en el que se especifique:
 - a) Tipo de discapacidad
 - b) Requiere cuidados especializados de atención y/o médicos
- Comprobante de domicilio en el Municipio de Corregidora con antigüedad máxima de tres meses.
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro /color) indistintamente

4.6.4 Definiciones y siglas

CAIPD.- Coordinación de Accesibilidad e inclusión a personas con Discapacidad

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



4.6.5 Normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
- Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad
- Ley para la inclusión al Desarrollo Social de las personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
- Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el Estado de Querétaro.
- Ley de Ingresos y Egresos 2020 para el Municipio de Corregidora.
- Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Corregidora, Querétaro

4.6.6 Formatos utilizados

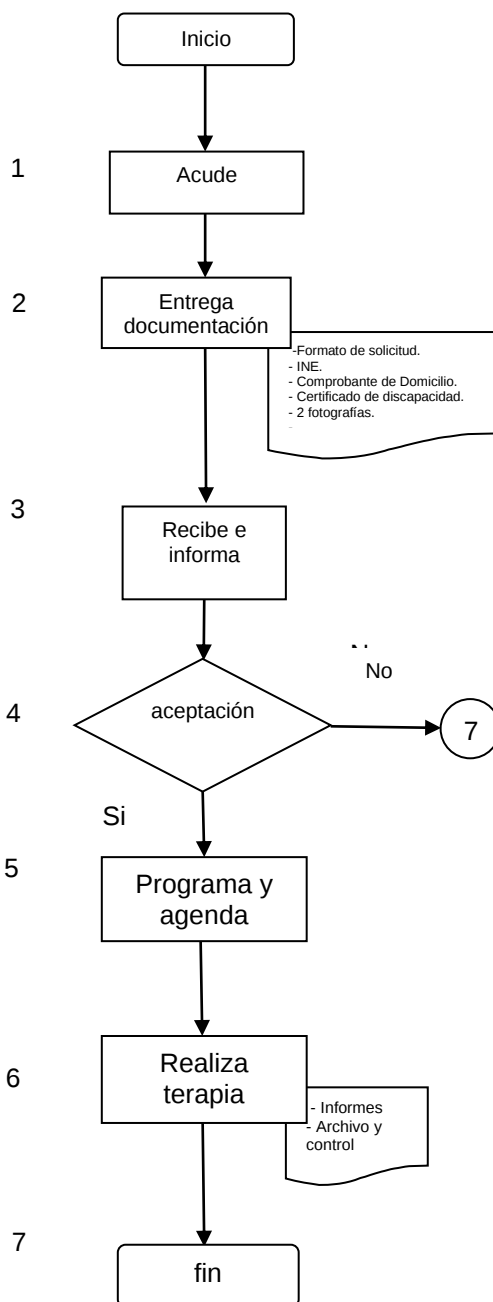
Formato Único de Solicitud

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		

4.6.7 Psicoterapia

Descripción



1.- El/la interesado(a) o responsable acude al **CAIPD** para información respecto la psicoterapia, el/la **Analista administrativo** informa requisitos y horarios de acuerdo la agenda.

2.- El/la interesado(a) y/o responsable entrega documentos solicitados a el/la **Analista administrativo del CAIPD**, quien verifica y válida la información recibida.

3.- El/la **Analista Administrativo** entrega al o el **Asistente de Coordinación** documentación, el/la **Coordinador(a)** determina el otorgamiento o negativa de la inscripción al taller (máximo 02 días hábiles)

4.- Dependiendo la respuesta al otorgamiento de la terapia.

Negativo. - Fin de procedimiento

Positivo. - El/la **Coordinador(a)** informa al beneficiado y/o responsable sobre días, horarios de la cita, lo cual dependerá de la agenda, de igual forma se informa las disposiciones generales, se reitera la importancia de que la persona con discapacidad, siempre sea acompañada por responsable mayor de edad.

5.- El/la **Coordinador(a)** informa a él/la **psicóloga (a)** de la persona a citar, será responsable de la sesión psicológica.

6.- Él/la **psicóloga(a)** deberá contar con el control administrativo de los citados(as), deberá realizar informes mensuales que contengan como mínimo (personas atendidas -nombre, edad, sexo, tipo de discapacidad-, horarios, días, estado de la persona, avances, incidencias entre otros), dicho informe se entregará los cinco primeros días de cada mes al **Coordinador del CAIPD**, para el resguardo y control administrativo a que haya lugar.

7.-Fin del proceso.

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Área	Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fecha de elaboración	02/01/2020
Código	MP-0-SMDIF-CAIPD-2020	Fecha de Modificación	
Revisión	0		



5.- ANEXOS

L.A.E Rebeca Ugalde Frías Jefa de Recursos Humanos del SMDIF.	C. Salvador Delgado Martínez Coordinador de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.	L.A.E Alejandro Fayad Díaz Coordinador de Administración y Finanzas del SMDIF.
Elaboró	Revisó	Autorizó